

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA

Datos de la Causa

Juzgado: Juzgado de Garantía de Calama
N° Rol/Rit: O-4859-2024
Ruc: 2410051878-K
Caratulado: GARRIDO/RAMOS
Procedimiento: Ordinario
Materia(s): Injuria (accion Privada).
Fecha Envío : 24/10/2024 09:03:47 (*)
Numero Identificador : 7-109585211-2024

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut : 15017038-9
Nombre : MANUEL ALEJANDRO GARRIDO HERMOSILLA
Organismo : GARRIDO15017038
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogado : SI
Parte en la Causa : SI
Tipo Litigante : QTE.
Parte por la que se realiza la presentación : N/A

Litigantes

Rut / Identificador	Tipo Litigante	Nombre	Dirección	Tipo Dirección	Notificación	Rep. Legal
15.017.038-9	Querellante	Manuel Alejandro Garrido Hermosilla (Natural)				
15.017.038-9	Abogado	Manuel Alejandro Garrido Hermosilla (Natural)				
9.762.278-7	Querellado	Gerardo Agustín Ramos Soto (Natural)				

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Demanda	PDF Querella Gerardo Ramos.pdf	Principal	
certificado título abogado	certif de título.pdf		
cedula de identidad querellante	cedula identidad mgh.pdf		
screenshot	pdf screnshot 1.pdf		
screenshot	pdf Screenshot 3.pdf		



screenshot 3	pdf Screenshot 3.pdf		
screenshot 4	pdf Screenshot 4.pdf		
screenshot 5	pdf Screenshot 5.pdf		
screenshot 6	pdf Screenshot 6.pdf		
fotografía deuda marzo 2022 en adelante	spa marzo 2022 en adelante.pdf		
estados financieros auditados 2019 a 2020	2019 - 2020 - final 26.04.pdf		
estados financieros auditados 2020 a 2021	SPA 2020 - 2021 - final_V3.pdf		
inserción dirección electrónica injurias	medio electronicochululo.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.017.038-9	SI	MANUEL ALEJANDRO GARRIDO HERMOSILLA

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl>

(*): A contar del 08 de septiembre de 2024, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



XXEMXQWXVMS